



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0355

Radicado: 2021-00335

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida **FRANCISCO JAIR PALACIO LOPERA** en contra de **COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A**, Se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días la respuesta emitida por PORVENIR SA para lo que estimen pertinente.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320210033500](https://www.procuraduria.gov.co/05001310501320210033500) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, además que el acceso expira en 15 días.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificaciones@godoycordoba.com; eochoa@godoycordoba.com ;
palacioconsultores.colp@gmail.com ; darwinortegabotero@gmail.com ; djaramillo@godoycordoba.com;
avivero@procuraduria.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
6/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd96d6537318a459a895edcd929c8041c259fd613a0db2cee9deda6ae4d11f21**

Documento generado en 05/04/2022 06:35:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>